

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24228** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 576/2010-6, por auto de 25/06/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Infonet Seguridad, S.A., con C.I.F.B91636985, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en C/ Industria,1, edificio Metropol, 1, módulo 317m Mairena del Aljarafe (Sevilla)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sevilla, 25 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100053581-1